



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.293.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" - N° 172195/0 - Fichero N° 56, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04005-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Germán Clemente Gaggiotti, en carácter de socio gerente de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se ha dirigido a esta Municipalidad por medio de nota fechada el 1 de noviembre del año 1999, ofreciendo en donación una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 373 de esta ciudad, con destino al ensanche de calle Santos Dumont (coincidente con el Camino Público N° 21).-

Que el presente acto, se realiza a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2931, la que establece que los caminos públicos numerados del 1 al 28, serán afectados por el corrimiento de la línea municipal, a los efectos de alcanzar un ancho constante de traza de treinta (30) metros.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en auto, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por el señor *Germán Clemente Gaggiotti*, en carácter de socio gerente de **DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 373 de esta ciudad, con destino al ensanche de calle Santos Dumont (coincidente con el Camino Público N° 21); la que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Faraudello, en el mes de octubre del año 1999, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**a) Fracción 1 (Polígono ABCDEFA):** Partiendo desde el punto A y en dirección al Nor-Oeste, se mide 61,09 metros, puntos AB; desde este punto y en dirección al Nor-Este, se mide 313,42 metros, puntos BC; desde este punto y en dirección al Nor-Este, se mide 8,26 metros, puntos CD; desde este punto y en dirección al Sur-Oeste, se mide 317,80 metros, puntos DE; desde este punto y en dirección al Sur-Este, se mide 61,09 metros, puntos EF; desde este punto y en dirección al Oeste, se mide 6,40 metros, puntos FA, cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total de: **2.389,39 M2.-**

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



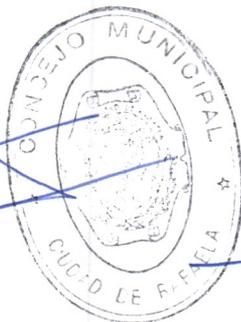
**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

**Art. 3º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los dieciséis días  
del mes de diciembre de mil no-  
vecientos noventa y nueve.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~



  
G.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela